

**SUMILLA:** Se declara la conformidad del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto: "Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca", presentado por la Dirección General de Electrificación Rural-DGER/MEM.

**VISTO:**

Solicitud de evaluación del ITS, 27 de noviembre del 2019, con registro MAD N° 4996269; Informe N° 009-2020-GR.CAJ/DREM/E-PMVP de fecha 10 de enero del 2020, con registro MAD N° 5082674 (Informe de observaciones); Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP, de fecha 07 de setiembre de 2020 (Informe de conformidad); Proveído N° D000377-2020-GRC-DREM, de fecha 08 de setiembre de 2020; Informe Legal N° D000096-2020-GRC-DREM-JZR, de fecha 08 de setiembre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Resolución Directoral Regional N° 117-2017-GR-CAJ-DREM (MAD N° 3246693), de fecha 21 de setiembre del 2017, la Dirección Regional de Energía y Minas – Cajamarca (en adelante, DREM – Cajamarca) aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca" (en adelante, proyecto), presentado por Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.
- 1.2. Mediante Código de Expediente N° 044-2019-GR.CAJ/DREM/E (MAD N° 4996269), de fecha 27 de noviembre del 2019, el Sr(a). Hugo Alberto Sulca Sulca, Representante Legal del Dirección General de Electrificación Rural-DGER/MEM (En adelante, titular), presentó el expediente de Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, ITS) del Proyecto, para su evaluación.
- 1.3. Mediante Oficio N° 1239-2019-GR-CAJ/DREM (MAD N° 5004508), de fecha 02 de diciembre del 2019, la DREM – Cajamarca, remitió el expediente al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, SERNANP), solicitando la compatibilidad del ITS del proyecto.
- 1.4. Mediante Oficio N° 2532-2019-SERNANP-DGANP (MAD N° 5052683), de fecha 26 de diciembre del 2019, el SERNANP, devuelve el expediente de solicitud de compatibilidad del ITS del proyecto, incluyendo las observaciones.
- 1.5. Mediante Oficio N° 1356-2019-GR-CAJ/DREM (MAD N° 5055514), de fecha 27 de diciembre del 2019, la DREM – Cajamarca, remitió al Titular las observaciones realizadas a la solicitud de compatibilidad, emitidas por el SERNANP.
- 1.6. Mediante Oficio N° 019-2020-MINEM/DGER (MAD N° 5078679), de fecha 09 de enero del 2020, el Titular del proyecto, presento a la DREM – Cajamarca documento de reconsideración y levantamiento de observaciones a la solicitud de compatibilidad de la actividad del ITS del proyecto.
- 1.7. Mediante Oficio N° 033-2020-GR-CAJ/DREM (MAD N° 5081967), de fecha 10 de enero del 2020, la DREM – Cajamarca, remitió expediente N° 5078679 al SERNANP, solicitando reconsideración a la solicitud de compatibilidad del ITS del proyecto.
- 1.8. Mediante Auto Directoral N° 010-2020-GR.CAJ/DREM (MAD N° 5082674), de fecha 10 de enero del 2020, la DREM – CAJAMARCA, remitió al Titular las observaciones del ITS del proyecto, de acuerdo al Informe N° 009-2020-GR.CAJ/DREM/E-PMVP.
- 1.9. Mediante Oficio N° 0130-2020-SERNANP-DGANP, de fecha 21 de enero del 2020, el SERNANP, devuelve el expediente de solicitud de compatibilidad del ITS del proyecto, incluyendo las observaciones.
- 1.10. Mediante Oficio N° 054-2020-MINEM/DGER (MAD N° 5124959), de fecha 29 de enero del 2020, el Titular del proyecto, presento a la DREM – Cajamarca, el expediente con la subsanación de las observaciones del ITS del proyecto.

- 1.11. Mediante Oficio N° 168-2020-MINEM/DGER (MAD N° 5155271), de fecha 12 de febrero del 2020, el Titular del proyecto, presento a la DREM – Cajamarca documento de reconsideración y levantamiento de observaciones a la solicitud de compatibilidad de la actividad del ITS del proyecto.
- 1.12. Mediante Oficio N° 139-2020-GR-CAJ/DREM (MAD N° 5158182), de fecha 13 de febrero del 2020, la DREM – Cajamarca, remitió el expediente con registro MAD N° 5155271 al SERNANP, solicitando reconsideración y Levantamiento de Observaciones a la solicitud de compatibilidad de la actividad del ITS del proyecto.
- 1.13. Mediante Oficio N° 0508-2020-SERNANP-DGANP, de fecha 13 de marzo del 2020 (documento remitido a la DREM – Cajamarca con fecha 20 de julio del 2020), el SERNANP, emite COMPATIBILIDAD al ITS del proyecto, mediante Opinión Técnica N° 250-2020-SERNANP-DGANP.
- 1.14. Mediante Oficio N° D000180-2020-GRC-DREM, de fecha 19 de agosto del 2020, la DREM – Cajamarca, remitió al SERNANP, el expediente del ITS del proyecto, solicitando Opinión Técnica Favorable.
- 1.15. Mediante Oficio N° 277-2020-MINEM/DGER, de fecha 31 de agosto del 2020, el Titular del proyecto, presentó a la DREM – Cajamarca expediente con información complementaria del ITS del proyecto.
- 1.16. Mediante Oficio N° D000245-2020-GRC-DREM, de fecha 02 de setiembre del 2020, la DREM – Cajamarca, remitió al SERNANP, el expediente con información complementaria del ITS del proyecto, solicitando Opinión Técnica Favorable.
- 1.17. Mediante Oficio N° 1190-2020-SERNANP-DGANP, de fecha 03 de marzo del 2020, el SERNANP, emite OPINIÓN TÉCNICA PREVIA FAVORABLE al ITS del proyecto, mediante Opinión Técnica N° 511-2020-SERNANP-DGANP.
- 1.18. Mediante Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP, de fecha 07 de setiembre de 2020, se concluye declarar la conformidad al Informe Técnico Sustentatorio (ITS), puesto que se ha verificado que la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) – MEM ha cumplido con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las actividades eléctricas, por el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades Eléctricas.
- 1.19. Con fecha 08 de setiembre de 2020, mediante Proveído N° D000377-2020-GRC-DREM se deriva a través del Sistema de Gestión Documental – SGD el Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP a esta Oficina de Asesoría Legal para emitir el pronunciamiento correspondiente.
- 1.20. Con fecha 08 de setiembre de 2020 se emite el Informe Legal N° D000096-2020-GRC-DREM-JZR, en el cual se concluye que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto: “Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca”, presentado por la Dirección General de Electrificación Rural-DGER/MEM, cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las Actividades de Electricidad para la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental y con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2013- PCM; por lo que, corresponde declarar la conformidad al Informe Técnico Sustentatorio mencionado.

## II. COMPETENCIA:

De acuerdo con el artículo 59° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el cual establece las funciones en materia de *energía*, minas e hidrocarburos del Gobierno Regional; el Gobierno Regional a través de la DREM-Cajamarca, como autoridad competente, efectuó la evaluación técnica y legal respectiva.

## III. ANÁLISIS:

3.1. Previamente es importante indicar que el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, en el artículo 59° define al ITS de la siguiente manera:

“59.1 El ITS es un Instrumento de Gestión Ambiental complementario que se utiliza en los casos que sea necesario realizar la modificación de componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos eléctricos, que cuenten con certificación ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario, que prevean impactos ambientales no significativos o cuando se pretenda hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, siempre que no generen impactos ambientales negativos significativos (...)”.

3.2. En tal sentido, como parte de las medidas impulsadas por el Gobierno Peruano, con la finalidad de acelerar y promover la inversión privada y la economía nacional, en el año 2013 se aprobó un conjunto de normas, entre ellas el Decreto Supremo 054-2013-PCM, que contiene disposiciones especiales para los procedimientos administrativos

de autorizaciones o certificaciones para los proyectos de inversión en el Territorio Nacional, dicho dispositivo normativo en su artículo 4° establece: "Disposiciones ambientales para los proyectos de inversión.- *En los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental. El Titular del Proyecto está obligado a hacer un Informe Técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación, dicha autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles, en caso que la actividad propuesta modifique considerablemente aspectos tales como, la magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o de las medidas de mitigación o recuperación aprobadas, dichas modificaciones se deberán evaluar a través del procedimiento de modificación*".

- 3.3. En relación a ello, se desprende que el artículo 4° citado regula la presentación del ITS, estableciendo de manera general tres supuestos técnicos que habilitan la presentación de dicho Informe ante la Autoridad Sectorial Ambiental: (i) la modificación de componentes; (ii) las ampliaciones en las actividades; y, (iii) las mejoras tecnológicas en las operaciones.
- 3.4. En el presente caso, mediante Código de Expediente N° 044-2019-GR.CAJ/DREM/E (MAD N° 4996269), el Titular presentó a la DREM – Cajamarca el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la "Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca", en la que se modifica y optimizan el IGA, la cual se encuentra contemplada dentro de los alcances de la DIA aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 117-2017-GR-CAJ-DREM (MAD N° 3246693), de fecha 21 de setiembre de 2017. Por lo tanto, el Proyecto contenido en el ITS se enmarca en el supuesto de ampliación y/o modificación de proyectos con certificación ambiental que tiene impacto ambiental no significativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, en concordancia con el artículo 59 del RPAAE.
- 3.5. Pues bien, el Proyecto "Ampliación de Redes de Distribución en las Provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, Departamento de Cajamarca" se ubica en el departamento de Cajamarca, en las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; entre las coordenadas UTM 17M: 673617 E, 9332182 N; 824898 E, 9335576 N; 679489 E; 9182392 N; 827350 E; 9187548 N; encontrándose dentro del cuadrángulo: Incahuasi 13-E, Cutervo 13-F, Lonya Grande 13-G, Chongoyape 14-E, Chota 14-F, Celendín 14-G, Cajamarca 15-F y San Marcos de la carta del Instituto Geográfico Nacional, el SER se desarrolla en la región sierra.

### 3.6. A continuación, se indica la situación actual del Proyecto:

El proyecto existente cuenta con la siguiente información:

De acuerdo a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada para "Ampliación de Redes de Distribución en las Provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, Departamento de Cajamarca", el presente establecimiento tiene la certificación ambiental para los siguientes componentes e instalaciones:

a) Líneas y Redes Primarias. - El equipamiento previsto para las líneas y redes primarias es el siguiente:

- Estructuras: Postes de madera de pino amarillo
- Cruceta: Madera Tornillo
- Conductor: Aleación de Aluminio (AAAC)
- Aisladores de porcelana tipo Pin, Aislador tipo pin polimérico (line post) y aisladores poliméricos de suspensión
- Seccionador – fusible Tipo CutOut
- Seccionador fusible de repetición de 3 etapas
- Retenidas de cable de acero Grado Martin de 10 mmØ, varilla de anclaje de 2,4m x 16 mmØ, bloque de anclaje de 0.4 x 0.4 x 0.15m.
- Puesta a tierra tipo contrapeso en anillo /PAT – 1C.

Se tiene 379.04 Km de líneas y redes primarias, así también se ha utilizado 367 SED's localizadas en todas las localidades, el resumen se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla N° 02.  
Resumen de Líneas y redes primarias

| N°       | Provincia  | Longitud LP + RP |
|----------|------------|------------------|
| 1        | Cajamarca  | 57.768           |
| 2        | Chota      | 152.445          |
| 3        | Hualgayoc  | 40.909           |
| 4        | San Miguel | 28.483           |
| 5        | Santa Cruz | 99.435           |
| Total Km |            | 379.04           |

Fuente: Expediente del ITS.

b) Subestaciones de distribución- sed Las SED tendrán el siguiente equipamiento:

- Estructuras: SED monoposte de madera importada de pino amarillo
- Transformadores de distribución  $2\emptyset$  de  $22,9 \pm 2 * 2.5 \% / 0.46 - 0.23$  kV de 5, 10, 15 y 25 kVA y 3  $\emptyset$  de  $22,9 \pm 2 * 2.5 \% / 0.40 - 0.23$  kV de 40 y 75 kVA, 2  $\emptyset$  de  $10 \pm 2 * 2.5 \% / 0.46 - 0.23$  kV de 10 y 15 kVA, y 3  $\emptyset$  de  $10 \pm 2 * 2.5 \% / 0.40 - 0.23$  kV de 40 y 75 kVA todos para instalación de monoposte.
- Aisladores de porcelana tipo Pin y aisladores poliméricos de suspensión.
- Seccionador fusible tipo cut-out — Pararrayos de Oxido Metálico, 21 kV, 10 KA Clase 1.
- Tablero de distribución 3 $\emptyset$  380-220V Y 1 $\emptyset$  440-220, con interruptores termo magnético, norma DGE. Asimismo, se está considerando cable piloto de AP y el control de AP en el tablero de la SED.
- Puesto a tierra conformada por: cable de acero con recubrimiento metalúrgico de Cu de 4 AWG (21,15mm<sup>2</sup>), varilla de acero recubierto de cobre 2.4m x 16 mm $\emptyset$ .
- La resistencia de puesta tierra en las SED, sin considerarla conexión del neutro de las líneas y redes secundarias, deberá ser no mayor de 25 ohm.

c) Redes Secundarias:

En el proyecto se tienen localidades con viviendas típicamente dispersas, motivo por el cual no se tiene conformación de los pueblos con catastros, sino que se tienen viviendas dispersas, para las cuales se ha efectuado el trazo de Líneas y Redes Secundarias, que hacen un total de 1.229.35 Km para 351 localidades, con las siguientes características.

- Tensión nominal del sistema: 440/220V
- Configuración: 3 $\emptyset$ ; 2 $\emptyset$  y 1 $\emptyset$  – N
- Frecuencia: 60 Hz
- Conexión del Neutro: Efectivamente puesto a tierra
- Secciones de fase: 1x16 mm<sup>2</sup>, 2x16 mm<sup>2</sup>, 2x25mm<sup>2</sup>, 2x35/25mm<sup>2</sup>, 3x16/25mm<sup>2</sup> 3x25/25mm<sup>2</sup>, 3x35/25mm<sup>2</sup>
- Sección del neutro: 25mm<sup>2</sup> de aleación de aluminio desnudo Los materiales previstos para las líneas y redes secundarias son las siguientes:

**Poste:** Madera de pino amarillo.

**Conductores:** Autoportante de aluminio, con portante de AAAC desnudo.

**Alumbrado Público:** Pastoral Tubo AoGo  $\emptyset$  38 mm  $\emptyset$ , avance 500 mm, luminaria con equipo completa, lámpara de vapor de sodio de 50 W para zonas dispersas y 70 W para plazas, parques y zonas públicas. Para la instalación de estas lámparas se tendrá en cuenta el factor  $k_{alp}=6.3$ . Se está considerando células fotoeléctricas a ubicarse en los postes AP, y cable piloto de AP en Centros Poblados y el control de AP en el tablero de la SED.

**Retenidas:** Cable de Acero Grado Siemens Martin 10mm, varilla de anclaje de 2,4m x 16 mm  $\emptyset$ , bloque de anclaje de CA 0,40x0, 40x0, 14m.

**Puesta a Tierra:** Conformada por: Cable de Acero con recubrimiento metalúrgico de cobre de 4 AWG (21,15 mm<sup>2</sup>), Electrodo de Acero Recubierto de Cobre de 16mm $\emptyset$ x2.40cm

**Conexiones Domiciliarias:** 19.878 conexiones, medidor electrónico monofásico 220V-10/40A, con caja metálica portamedidor e Interruptor Termomagnético. - Las viviendas que por su lejanía al centro poblado no pueden integrarse con la extensión de redes eléctricas, se les colocará paneles solares, de tal forma que la electrificación de las localidades sea integral.

- d) Sistema Fotovoltaico Domiciliario – SFD.- Se implementará paneles solares fotovoltaicos en 19 localidades con 387 abonados que tendrán energía eléctrica con el sistema fotovoltaico – SFD y 493 abonados que por su lejanía al centro poblado no puedan integrarse con la extensión de redes eléctricas también tendrán energía eléctrica con el sistema fotovoltaico – SFD, de tal forma que la electrificación de la localidad sea integral, los módulos fotovoltaicos irán instalados en la fachada de cada vivienda y tendrá el siguiente equipamiento.
- 01 Panel fotovoltaico 120Wp (aquellas localidades que cuenten con Centros Educativos y/o Centros Médicos, Postas Medicas, se incluirán 02 Paneles Fotovoltaicos adicionales por cada uno de los centros mencionados).
  - 01 Batería Betta Lead Crystal 6-CNFJ-100, 12V, 100Ah-C100.
  - 01 Controlador de carga de 10A, 12 Vdc.
  - 01 Gabinete para equipos
  - 03 Lámpara LED CC de 7W, 600 Lumenes, 12 Vdc.
  - 01 Poste tubular y soporte tipo H.

### 3.7. La situación proyectada con el ITS es la siguiente:

Se debe remarcar que las actividades y tecnología utilizada no presentan cambios respecto a la presentada en la DIA para el estudio de Perfil. Las modificaciones que comprenden al proyecto son las siguientes:

- a) Reducción del Número de Localidades del Proyecto:

**Tabla N° 03.**  
*Cuadro Resumen de Localidades*

| Cuadro Resumen de Localidades           |     |
|---|-----|
| N° de Localidades Estudio de Perfil     | 370 |
| N° de Localidades Estudio de Definitivo | 337 |
| Diferencia del N° de Localidades        | -33 |
| Diferencia del N° de Localidades (%)    | -9% |

Fuente: Expediente del ITS.

La cantidad de localidades del proyecto se ha reducido al realizar el estudio definitivo debido a que algunas presentan proyectos en curso. Se debe remarcar que más del 98% de las localidades presentadas en este proyecto cuenta con DIA aprobada producto del estudio de perfil.

- b) Reducción de Tramos de Líneas Primarias:

**Tabla N° 04.**  
*Cuadro Resumen de Líneas Primarias*

| Cuadro Resumen de LP                |         |
|-------------------------------------|---------|
| km de LP con DIA aprobado           | 339.361 |
| km de LP para el Estudio Definitivo | 266.512 |
| Variación del N° de km de LP        | -72.85  |
| Variación del N° de km de LP (%)    | -21%    |

Fuente: Expediente del ITS.

La cantidad de kilómetros de líneas primarias se ha reducido considerablemente, esto como consecuencia de la reducción del número de localidades. Por ello se requerirá un menor trabajo en actividades como excavaciones, izaje de postes, limpieza de franja de servidumbre respecto al estudio de Perfil.

- c) Incremento de Tramos de Redes Primarias:

**Tabla N° 05.**  
*Cuadro Resumen de Líneas Primarias*

| Cuadro Resumen de RP                |        |
|-------------------------------------|--------|
| km de RP con DIA aprobado           | 40.612 |
| km de RP para el Estudio Definitivo | 92.607 |
| Variación del N° de km de RP        | 52.00  |
| Variación del N° de km de RP (%)    | 128%   |

Fuente: Expediente del ITS.

La cantidad de kilómetros de redes primarias se ha incrementado. Esto implica una mayor cantidad de estructuras e instalaciones en las ciudades o poblados y sus cercanías. Las redes primarias se caracterizan por ser de pequeña longitud y estar aledañas a áreas habitadas a diferencia de las Líneas Primarias.

- 3.8. Teniendo en cuenta la normativa citada referente al ITS, corresponde indicar en el presente caso que, al haberse procedido a la evaluación del expediente por parte del área técnica correspondiente, se ha determinado mediante Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP, lo siguiente:

- El ITS está relacionado con la DIA del Proyecto "Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca", aprobado por la Resolución Directoral Regional N° 117-2017-GR-CAJ-DREM (MAD N° 3246693), de fecha 21 de septiembre del 2017.
- Luego de revisado el ITS del Proyecto, se observó que los componentes proyectados se encuentran dentro del Área de Influencia de la DIA aprobado; lo cual permite identificar y evaluar los potenciales impactos de las nuevas actividades involucradas y, por tanto, prever la aplicación de las medidas de manejo ambiental propias.
- El ITS será desarrollado dentro de ANP y ZA, por que se solicitó las Opiniones Técnicas correspondientes ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, entidad que emitió Opinión Técnica de Compatibilidad, como también Opinión Técnica Previa Favorable.
- Las actividades propuestas en el ITS no involucran zonas arqueológicas no consideradas en el estudio ambiental aprobado.

- 3.9. Además, es relevante mencionar que la modificación presentada corresponde a una necesidad técnica que se justifica debido a que las localidades comprendidas en zonas aledañas al presente proyecto, tienen un limitado acceso a fuentes de energía confiable y eficientes, lo cual produce un retraso socioeconómico y productivo a las localidades. Esta situación es la razón principal que ha originado el planteamiento y/o ejecución del presente proyecto en la etapa de perfil, es por ello que tras las actividades de replanteo para el estudio definitivo generaron las modificaciones, en ese sentido, cabe señalar que esta modificación se sustenta en lo dispuesto por la normativa vigente, ya que el proyecto cuenta con Certificación Ambiental aprobada y se encuentra dentro de los supuestos para poder realizar modificaciones de los componentes ya que la ejecución de dicha modificación, se prevé, generará impactos ambientales negativos no significativos.

- 3.10. Por otro lado, se debe indicar que el objetivo del Proyecto es modificar componentes del proyecto "Ampliación de Redes de Distribución en las Provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, Departamento de Cajamarca", considerando: Localidades electrificadas con redes eléctricas y localidades electrificadas con sistema fotovoltaico domiciliario (SFD), así como también tramos de Línea Primaria (LP), Red Primaria (RP) y Reforzamientos; lo cual permitirá brindar suministro eléctrico en el área del proyecto, de forma continua y confiable, ofreciendo así nuevas oportunidades de desarrollo al sector productivo, industrial, comercial, turístico y residencial de la zona del proyecto. Las modificaciones se presentan en los siguientes componentes: Número de localidades; Redes Primarias km de Redes Primarias; Rutas de Línea Primaria, km de Líneas Primarias.

- 3.11. En tal sentido, se considera que la modificación y/o ampliación del proyecto, al encontrarse como ampliación de líneas y redes primarias y secundarias, las mismas que han sido evaluadas en la DIA teniendo como revisión de los cuadros y el análisis de matrices, las mismas que se verificaron que los impactos negativos derivados de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"

ejecución de las actividades previstas han sido del tipo "NEGATIVO, BAJA O LEVE"; no se han considerado impactos ambientales, ya que solo es una modificación y/o ampliación y que se rige a lo indicado en el Objetivo del presente Informe Técnico Sustentatorio.

3.12. Con relación al costo total del proyecto Sistema Eléctrico Rural, es de S/. 91.570.918,18 incluido IGV, tal y como se muestra en la tabla N° 06.

**Tabla N° 06.**  
*Cuadro Resumen del costo del proyecto*

| Ítem                                    | Descripción                         | Líneas Primarias y Reforzamiento | Redes Primarias      | Redes Secundarias y ABT | Sistema Fotovoltaico Domiciliario | Total LP + RP + RS + SFD S/. |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| A                                       | Suministros de Materiales           | 6 132 258.39                     | 6 345 260.00         | 21 177 950.43           | 3 772 049.00                      | 37 427 517.81                |
| B                                       | Montaje Electromecánico             | 3 510 551.28                     | 1 800 038.94         | 16 755 843.85           | 329 536.10                        | 22 395 970.17                |
| C                                       | Desmontaje                          | 401 057.87                       | -                    | 1 741 804.95            | -                                 | 2 142 862.82                 |
| D                                       | Transporte de Materiales            | 260 409.21                       | 189 174.77           | 1 933 814.57            | 41 535.00                         | 2 424 933.55                 |
| <b>E</b>                                | <b>Costo Directo ( C.D. )</b>       | <b>10 304 276.75</b>             | <b>8 334 473.71</b>  | <b>41 609 413.79</b>    | <b>4 143 120.10</b>               | <b>64 391 284.35</b>         |
| F                                       | Gastos Generales                    | 1 083 705.41                     | 876 540.34           | 4 376 080.70            | 435 733.80                        | 6 772 060.24                 |
| G1                                      | Gastos Generales Variables Directos | 1 041 518.32                     | 842 417.89           | 4 205 726.20            | 418 771.31                        | 6 508 433.72                 |
| G2                                      | Gastos Generales Fijos Indirectos   | 42 187.09                        | 34 122.45            | 170 354.50              | 16 962.49                         | 263 626.52                   |
| H                                       | Utilidades                          | 1 030 427.68                     | 833 447.37           | 4 160 941.38            | 414 312.01                        | 6 439 128.44                 |
| <b>Sub-Total Sin I.G.V. (S/.)</b>       |                                     | <b>12 418 409.84</b>             | <b>10 044 461.42</b> | <b>50 146 435.87</b>    | <b>4 993 165.91</b>               | <b>77 602 473.03</b>         |
| Impuesto General a las Ventas IGV (18%) |                                     |                                  |                      |                         |                                   | 13 968 445.15                |
| <b>Costo Total S/. (Incluye I.G.V.)</b> |                                     |                                  |                      |                         |                                   | <b>91 570 918.18</b>         |

Fuente: Expediente del ITS.

3.13. Con relación a la Descripción de los Impactos Ambientales, se menciona lo siguiente:

**3.13.1. Metodología utilizada:**

Para la evaluación de impactos ambientales del proyecto se definieron atributos y una escala de valores para cada uno, fundamentados en las características y el comportamiento espacio-temporal producto de la interacción actividad del proyecto - componente ambiental afectado. Los atributos definidos son: carácter, extensión geográfica, duración, magnitud, probabilidad de ocurrencia, frecuencia y reversibilidad.

La calificación de impactos ambientales se desarrolló en una matriz modificada de Leopold, en ella se representan los factores ambientales afectados y las actividades del proyecto que pueden inducir a un impacto potencial. El método de calificación consiste en asignar valores, en una escala relativa, a todos los atributos del impacto analizado para cada una de las interrelaciones actividad del proyecto - efecto ambiental. La escala de valores relativa utilizada para cada atributo se representa en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 09.**  
*Escala de Valores para Calificación de Impactos*

| Calificación De Impactos                    |                  |                                |                              |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Carácter (C)                                | Positivo (1)     | Negativo (-1)                  | Neutro (0)                   |
| Probabilidad                                | Alta (1)         | Media (0,9-0,5)                | Baja (0,4-0,1)               |
| Magnitud (M)                                | Alta (3)         | Media (2)                      | Baja (1)                     |
| Extensión                                   | Regional (3)     | Local (2)                      | Directo (1)                  |
| Duración (Du)                               | Largo Plazo (3)  | Mediano Plazo (2)              | Corto Plazo (1)              |
| Frecuencia (F)                              | Permanente (3)   | Periódico (2)                  | Temporal (1)                 |
| Reversibilidad (R)                          | Irreversible (3) | Reversible a mediano plazo (2) | Reversible a corto plazo (1) |
| <b>Ca = C x Po x ( M + E + Du + F + R )</b> |                  |                                |                              |

Fuente: Expediente del ITS.

**3.13.2. Matriz de impacto ambiental:**

Considerando lo descrito en los párrafos precedentes, a continuación, se presenta el cuadro resumen los impactos ambientales en la cual se consideró la evaluación de aspectos e impactos de los componentes para las etapas de Construcción, Operación y Abandono.

| Factor                            | Indicador de Cambio                              | Etapas de Construcción       |                                   |                          |                        |                       |                                      |                              |                                  |                    |  | Etapas de Operación y Mantenimiento |                                   | Etapas de Cierre                      |                                       |                                  |
|-----------------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
|                                   |  | Montaje de LP-RP, SED y RS   |                                   |                          |                        |                       |                                      |                              |                                  |                    |  | Prueba y Retiro                     |                                   | Etapas de Operación y Mantenimiento   |                                       | Etapas de Cierre                 |
|                                   |  | Corte y Limpieza del Terreno | Transporte y Moviliza. de Equipos | Extracción de Materiales | Plastado de Carreteras | Obras Civiles LT y SE | Excavac. Cimentac. y Izaje de postes | Armado de Accesos y Alisados | Tendido de Conductores y Tendido | Montaje de Equipos | Parada y Puesta en Marcha del Proyecto | Desmovilización                     | Distribución de Energía Eléctrica | Mto de Redes, Equipos Sot. Eléctricos | Mantenim. de la Franja de Servidumbre | Cierre de Operaciones y Abandono |
| Medio Físico                      | Suelo afectado                                   | -4.3                         | -2.9                              | -2.5                     | -4.3                   | -3.8                  | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | -1.4                                  |                                  |
|                                   | Riesgo de erosión                                | -2.4                         | 0.0                               | -1.3                     | -2.6                   | -2.5                  | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Electrif. Bombas de agua por regadío             | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 8.5                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Alteración de calidad de agua                    | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Calidad del aire                                 | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Generación de polvos                             | -2.1                         | -1.1                              | -1.0                     | -2.1                   | -1.1                  | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | -0.5                                  | -1.4                                  |                                  |
| Medio Biológico                   | Alteración de cobertura vegetal                  | -3.7                         | -2.5                              | -2.0                     | -3.7                   | -1.3                  | -2.4                                 | -1.9                         | -2.4                             | -1.0               | -1.1                                   | -1.9                                | -3.5                              | -3.4                                  | -1.1                                  |                                  |
|                                   | Alteración de hábitats x remoción                | -3.7                         | -0.5                              | -0.5                     | -3.7                   | -1.3                  | -1.0                                 | -0.7                         | -0.8                             | -1.2               | -0.7                                   | -1.0                                | -1.4                              | -1.3                                  | -1.1                                  |                                  |
|                                   | Perturbación del hábitat                         | -0.5                         | -2.7                              | -0.5                     | -1.1                   | -1.1                  | -1.1                                 | -1.2                         | -0.9                             | -1.4               | -1.2                                   | -1.4                                | -1.4                              | -1.2                                  | -1.2                                  |                                  |
|                                   | Disminución de biodiversidad                     | -1.1                         | -0.6                              | 0.0                      | -1.1                   | 0.0                   | 0.0                                  | -0.4                         | -0.4                             | -0.4               | -0.4                                   | -0.4                                | -0.4                              | -0.4                                  | -0.4                                  |                                  |
|                                   | Desarrollo de nuevas actividad económi.          | 0.0                          | 3.6                               | 3.2                      | 3.6                    | 3.6                   | 2.5                                  | 2.5                          | 0.9                              | 0.0                | 0.0                                    | 13.3                                | 5.3                               | 1.5                                   | 1.5                                   |                                  |
|                                   | Conflicto x pago de compensaciones               | -2.4                         | 0.0                               | 0.0                      | -2.5                   | -2.5                  | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
| Medio Social                      | Generación de empleo                             | 4.9                          | 3.6                               | 3.2                      | 3.6                    | 3.6                   | 2.5                                  | 2.5                          | 0.9                              | 0.6                | 0.0                                    | 12.4                                | 5.3                               | 3.0                                   | 3.0                                   |                                  |
|                                   | Electrificación de colegios                      | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 9.2                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Electrificación de viviendas                     | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 11.2                                | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Electrific. Servicios Públicos Rurales           | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 11.2                                | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Afectación de cultivos                           | -2.1                         | -0.6                              | -0.5                     | -2.2                   | -2.2                  | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Mejora de cultivos x tecnol. o energía           | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 9.8                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Calidad de vida                                  | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 13.3                                | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
|                                   | Salud Secundaria                                 | Ocurriencia de accidentes    | -0.5                              | -0.6                     | -0.5                   | -0.6                  | -0.6                                 | -0.6                         | -0.5                             | -0.6               | -0.7                                   | -1.2                                | -1.2                              | -1.1                                  | -1.2                                  | -1.2                             |
|                                   |  | Eliminación de Localidades   | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 7.4                               | 0.0                                   | 0.0                                   | 0.0                              |
|                                   |  | Molestias a la población     | -2.1                              | -0.6                     | -0.5                   | -1.1                  | -1.1                                 | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | -0.6                                   | -0.7                                | -1.2                              | -1.2                                  | -1.1                                  | -1.2                             |
| Electrificación de postas médicas |  | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 6.8                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |
| Medio Cultural                    | Contaminación atmosférica                        | -1.1                         | -0.6                              | -0.5                     | -1.1                   | -1.1                  | -1.1                                 | -0.8                         | -0.6                             | 0.0                | -1.2                                   | -1.2                                | -1.1                              | -1.2                                  | -1.2                                  |                                  |
|                                   | Afecta el paisaje                                | -2.1                         | -0.6                              | -0.5                     | -2.2                   | -1.1                  | -1.1                                 | -1.1                         | -0.8                             | 0.0                | -0.7                                   | -1.2                                | -1.2                              | -1.1                                  | -1.2                                  |                                  |
|                                   | Residuos sólidos                                 | -2.1                         | -0.6                              | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | -1.1                                 | -1.1                         | -0.8                             | 0.0                | -0.7                                   | -1.2                                | -1.2                              | -1.1                                  | -1.2                                  |                                  |
| Medio Cultural                    | Alteración o destrucción del patrimonio cultural | 0.0                          | 0.0                               | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                   | 0.0                                  | 0.0                          | 0.0                              | 0.0                | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0                               | 0.0                                   | 0.0                                   |                                  |

Fuente: Expediente del ITS.

**Escala de Valores para Calificación de Impactos**

Al respecto, corresponde señalar que actualmente el proyecto a modificar está sustentado mediante un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y presenta una reducción de impactos ambientales negativos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 11.**  
**Cuadro comparativo de Impactos Ambientales**

|              | Etapas de Construcción | Etapas de Operación y Mantenimiento | Etapas de Cierre | Resultado Final |
|--------------|------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| DIA Aprobado | -134.1                 | 91.4                                | -10.1            | -52.8           |
| ITS          | -107                   | 82                                  | -9.28            | -34.28          |
| Variación %  | -20%                   | -10%                                | -8%              | -35%            |

Fuente: Expediente del ITS.

En ese sentido, de acuerdo a las características del proyecto y del análisis de las matrices con el desarrollo de los impactos ambientales, se desprende que el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto



“Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca”, en la etapa de Construcción, Operación – Mantenimiento y abandono, no generará impactos ambientales negativos significativos sobre los componentes socioambientales que existen en el área de influencia del proyecto; toda vez que, de la evaluación indivisa, los impactos ambientales del proyecto, no prevé generar impactos ambientales significativos, ni adicionales a aquellos previstos oportunamente en la DIA aprobado.

En consideración a lo antes señalado, y a la información presentada por el Titular, se verificó que la ejecución del proyecto propuesto en el ITS generará impactos no significativos que califican como irrelevantes o leves, los cuales no modificarán la naturaleza y magnitud de los impactos ambientales de las actividades contempladas en la DIA del proyecto, encontrándose el Proyecto entro del supuesto de ampliaciones en proyecto eléctricos, que cuentan con Instrumentos de Gestión Ambiental Complementario aprobado (DIA), conforme a los dispuesto en el artículo 59 del RPAAE.

3.14. Respecto a la solicitud de compatibilidad y Opinión Técnica Previa Favorables ante el SERNANP, se ha determinado que el Proyecto “Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca”, se encuentra en Áreas Naturales Protegidas como se muestra en el siguiente Cuadro:

**Tabla N° 12.**  
*Componentes del Proyecto y actividades dentro del ámbito de la ANP y ZA*

| COMPONENTES DEL PROYECTO              | ACTIVIDADES A IMPLEMENTARSE COMO PARTE DEL ITS  | SUPERPOSICIÓN CON ANP y ZA    |            |
|---------------------------------------|---|-------------------------------|------------|
|                                       |   | Localidad                     | Superficie |
| Líneas y Redes Primarias en 22,9/10kV | Excavación de cimentación para postes<br>Disposición de materiales excedentes<br>Transporte y movilización de equipos<br>Izaje de postes<br>Montaje de retenidas y anclajes<br>Instalación de aisladores y accesorios<br>Tendido y puesta en fecha de los conductores | ZR Chancaybaños               | 3.05 km    |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Centro | 0.08 km    |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Sur    | 0.15 km    |
|                                       |   | Coto de Caza Succubamba       | 7.39 km    |
| Redes Secundarias en 440/220kV        | Montaje de las subestaciones de distribución<br>Pruebas de puesta en servicio<br>Desmovilización<br>Distribución de Energía Eléctrica<br>Mantenimiento de las líneas y redes de distribución<br>Mantenimiento de la franja de servidumbre                             | ZR Chancaybaños               | 13.37 km   |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Centro | 1.70 km    |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Sur    | 2.93 km    |
|                                       |   | Coto de Caza Succubamba       | 11.2 km    |
| Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios  | Instalación de los sistemas fotovoltaicos domiciliarios<br>Pruebas de puesta en servicio<br>Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico Domiciliario   | ZR Chancaybaños               | 36 lotes   |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Centro | 1 lote     |
|                                       |   | Bosques Nublados Udima Sur    | 1 lote     |
|                                       |   | Coto de Caza Succubamba       | 19 lotes   |

Fuente: Expediente del ITS.

3.15. En ese sentido, el SERNANP emite la Opinión Técnica N° 250-2020-SERNANP-DGANP, con fecha 13 de marzo del 2020, otorgando compatibilidad los siguientes componentes:

- 10.67 km de Líneas y redes primarias LP-RP en 22.9 kV, con un total de 112 postes de madera a ser enterrados con material propio.
- 29.20 km de Redes secundarias RS, con un total de 415 postes de madera de 30 (9.14m) en todas las localidades.
- Sistema Fotovoltaico Domiciliario – SFD.

**Tabla N° 13.**  
*Componentes del Proyecto y actividades dentro del ámbito de la ANP y ZA*

| Área total del polígono de LP-RP + RS + SFD        | Área del Polígono de LP-RP, m <sup>2</sup> |                   | Área Compatibilidad (shape) |
|--|--|-------------------|-----------------------------|
| De Líneas y Redes Primarias: 20m a cada lado       | m <sup>2</sup>                             | 489 210.62        | 489210.65                   |
| De Redes Secundarias: 1 m a cada lado              | m <sup>2</sup>                             | 59 778.95         | 59778.93                    |
| Del Sistema Fotovoltaico Domiciliario: 1m de radio | m <sup>2</sup>                             | 157.08            | 5015.99                     |
| Área total del polígono de LP-RP + RS + SFD        | m <sup>2</sup>                             | <b>549 146.65</b> | <b>554005.57</b>            |
|  | km <sup>2</sup>                            | <b>0.549</b>      | <b>55.40</b>                |

Fuente: Expediente de Compatibilidad

- 3.16. Luego de aprobado la solicitud de compatibilidad, el SERNANP, emite la Opinión Técnica Favorable N° 511-2020-SERNANPDGANP al ITS del proyecto, para lo cual ha realizado una serie de condicionantes las mismas que deben ser consideradas por el titular del proyecto en las etapas de Construcción, Operación – Manteniendo y Abandono, de conformidad con el D.S. N° 014- 2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- 3.17. No obstante, corresponde precisar que, para la modificación del componente del Proyecto, el Titular deberá cumplir con las obligaciones ambientales fiscalizables que corresponden a la DIA aprobada; así como, con las medidas de manejo ambiental propuestas en el ITS dentro del “Plan de Manejo Ambiental”.
- 3.18. Considerando todo lo detallado, se advierte que el Titular ha cumplido con presentar los requisitos técnicos y legales exigidos por las normas ambientales que regulan las Actividades de Electricidad; en efecto, ha sustentado encontrarse bajo los alcances del D.S. N° 014-2019-EM y el artículo 4° del D.S. N° 054-2013-PCM; por lo que, corresponde declarar la conformidad del ITS citado.
- 3.19. El artículo 22° del D.S. N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades Eléctricas expresa en el numeral 22.1.- “Que toda la documentación presentada por el Titular tiene carácter de declaración jurada para todos los efectos legales, por lo que el Titular del proyecto eléctrico, los representantes de la Consultora Ambiental y demás profesionales que la suscriben son responsables por la veracidad de su contenido”; asimismo, en el numeral 22.2., señala: “El Titular, los representantes de la Consultora Ambiental que lo elaboran y los demás profesionales que la suscriben, son responsables del uso de información falsa o fraudulenta en la elaboración de los respectivos Estudios Ambientales o Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios, así como por los daños originados como consecuencia de dicha información, lo que acarrea la nulidad del acto administrativo correspondiente declarada por la entidad que lo emitió, así como la imposición de las sanciones que correspondan, de acuerdo a las competencias de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación.

Por lo expuesto y de conformidad con Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 59°; Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas; Decreto Supremo 054-2013-PCM; y demás normas complementarias y reglamentarias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR** la conformidad del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto: “**Ampliación de redes de distribución en las provincias de Cajamarca, Chota, Hualgayoc, San Miguel y Santa Cruz, departamento de Cajamarca**”, presentado por la Dirección General de Electrificación Rural-DGER/MEM, en efecto, ha sustentado encontrarse bajo los alcances del D.S. N° 014-2019-EM y el artículo 4° del D.S. N° 054-2013-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de todo lo actuado concerniente a la conformidad del ITS, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través del correo: mesadepartes@oeffa.gob.pe, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) – MEM, cumpla con el compromiso asumido en el presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), de tomar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales y sociales que pueden producirse, tener especial cuidado en el destino final de los residuos sólido, así como la ejecución del plan de contingencia en caso requiera.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR** a través de Ventanilla Virtual del MINEM el Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP, Informe Legal N° D000096-2020-GRC-DREM-JZR y la presente Resolución a la Dirección General de Electrificación Rural-DGER/MEM, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR** copia de la presente Resolución, así como el Informe N° D000030-2020-GRC-AE-PVP e Informe Legal N° D000096-2020-GRC-DREM-JZR al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Energía y Minas, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública" procedan a **PUBLICAR**, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la DREM - Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente  
**CARLOS EDUARDO CENTURION RODRIGUEZ**  
DIRECTOR(A)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS